

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., - 7 ABR. 2021

Solicitud para el expediente 1100131030232003 00021 00

En atención a la solicitud contenida en el escrito que antecede, se le hace saber a la libelista que para obtener la información que requiere, es indispensable acreditar en legal forma la calidad de cesionaria que aduce e indicar la identificación clara y completa de los extremos de la Litis, pues sin dicha información no es posible acceder al portal de depósitos judiciales, razón por la que por ahora no es posible acceder a lo solicitado.

Además, ha de tener en cuenta que, estando el proceso bajo el conocimiento del juzgado Tercero civil del circuito de ejecución de sentencias de Bogotá, tal solicitud debe provenir de dicho juzgado.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
JUEZ

Sgr

